

06365

Santo Domingo, D. N.
"ARCO DEL DESARROLLO"

14 NOV. 1967

Al : Honorable Señor
Secretario de Estado de las
Fuerzas Armadas,
SU DESPACHO.

Asunto : Información.

1.- Muy cortésmente, tenemos a bien llevar al conocimiento de esa Honorable Secretaría de Estado, según nos ha informado el Inspector de Migración de Barahona, que en días pasados el Mayor Perelló, destacado en Keyba, procedió a la detención de más de 200 haitianos en jurisdicción de Keyba, incluyendo hombres, mujeres y niños, los cuales trasladó hasta Jimaní, procediéndose a su repatriación por el mencionado puesto fronterizo.

2.- También me informó el Inspector de Migración de Barahona, que tuvo conocimiento de ello luego de efectuarse las primeras operaciones de colección, y que algunos de los nacionales haitianos tenían su permiso de residencia, así como que también algunos tenían variadas pertenencias que incluían desde mobiliario, hasta motocicletas, etc., y que los mismos tuvieron que liquidar dichas pertenencias a precios irrisorios con el consiguiente perjuicio económico para ellos, y que en virtud a esto un grupo más de nacionales haitianos se dirigió al mencionado Inspector solicitándole ser repatriados en mejor condición que sus compañeros, y que se les dieran las oportunidades de lugar con el fin de que le sacaran el mayor provecho posible a sus pertenencias, las que se hallaban como duramente adquiridas.

3.- Esta Dirección General había cursado una circular a todos los Inspectores fronterizos en el sentido de que en los casos de nacionales haitianos que tuvieran varios años residiendo y trabajando en el país, sobre todo con los que hubieran adquiridos algunos bienes o pertenencias, producto de su trabajo, se llenaran determinados trámites especiales, tratando de evitar con ello que se produzcan situaciones que puedan generar cualquier tipo de protesta, como la última, sobre el caso de Bajabón, ya sea directa, o a través de la Embajada
Sigue...

da de Haití acreditada en Santo Domingo, sobre todo porque no se descarta la posibilidad de que nacionales haitianos califiquen para obtener su residencia definitiva en el país, bien sea por las actividades que desarrollen o por haber contraído matrimonio con dominicanas y tener hijos nacidos en el país, y que estén llevando una vida enmarcada dentro de la Ley, con la única excepción, naturalmente estos últimos, de no haber definido el status de su permanencia definitiva en el país.

4.- En tal virtud, este Despacho le solicita muy cortésmente, impartir las instrucciones de lugar para que antes de proceder al traslado hacia la frontera para la repatriación de cualquier nacional haitiano, la autoridad que esté interviniendo en ello, recabe previamente la presencia e intervención del Inspector de Migración más cercano y se ponga a disposición de este último la operación del proceso de repatriación, ya que los mismos inspectores tienen también instrucciones de constatar que ninguno de los que van a ser repatriados tengan problemas políticos con el Gobierno de su país.

5.- Hé tenido informes aunque sin confirmación, de que muchos de los nacionales haitianos repatriados, eran susceptibles de recibir alguna bonificación, de los beneficios de la Corporación Azucarera, por sus labores en los bateyes del Central Barahona, en sus jurisdicciones.

6.- También hé sido informado igualmente sin confirmación de que un ex oficial de apellido Folanco, que trabaja en la empresa Azucarera, o en el Central de Barahona, aparentemente participó en el caso que nos ocupa.

7.- Hacemos provecho de la ocasión para reiterar a esa Honorable Secretaría de Estado, las expresiones de nuestro mayor agradecimiento, por la valiosa cooperación que en todo momento hemos recibido, que ha hecho posible en innumerables casos la localización, detención y conducencia de extranjeros que se encontraban en el país en violación a nuestras leyes de Migración.

Muy atentamente,

JUAN ESTRELLA R.
Director General de Migración.